



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0035 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, 27 FEB. 2014



Visto, el Documento N° 316-2014-OAPH, mediante el cual la trabajadora **CYNTHIA MELISSA NUÑEZ APARCANA**, solicita Licencia por Enfermedad e Informe N° 044-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través del documento del visto la Sra. **CYNTHIA MELISSA NUÑEZ APARCANA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Veinte (20) días considerados a partir del 01 al 20 de enero del 2014; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la mencionada trabajadora; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, mediante la cual se Delega Facultades al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad a la servidora **CYNTHIA MELISSA NUÑEZ APARCANA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Veinte (20) días considerados a partir del 01 al 20 de enero del 2014; estos primeros Veinte (20) días serán remunerados por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA ADMINISTRACION DE POTENCIAL HUMANO

C.P.C. MARIA ECENA SALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 27 de Febrero del 2014
Oficio N° 0366-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - OAPH.

N° 0035- 2014 de fecha 27-02-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria



Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)